

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2352/22.-

Ramallo, 29 de Septiembre de 2022

VISTO:

El estado de deterioro de la calle Leloir entre las Avenidas San Martín y Mitre de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de la calle mencionada en el VISTO, se halla intransitable y su arreglo es indispensable para la seguridad vial;

Que es necesario corregir las causas que han dado lugar al deterioro, para una mejor transitabilidad;

Que hay que solucionar las fisuras y otras patologías de la capa asfáltica a fin de evitar roturas en los vehículos que circulan por ella;

Que por la calle Leloir, donde se halla ubicado el antiguo Tanque de Agua, pasa el colectivo local y a los usuarios, vecinos y vecinas de la zona, se les debe brindar el correcto servicio para el cual el camino fue diseñado;

Que el D.E.M. debería relevar el estado de la calles, por el daño que dicha situación ocasiona, no solo a los vehículos de diferente porte, sino además a los transeúntes de los diversos grupos etarios que por ella circulan;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M., y por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solucione a través del recurso técnico que considere pertinente el estado de la calle Leloir entre las Avenidas San Martín y Mitre de la ciudad de Ramallo, para posibilitar su transitabilidad, evitar accidentes viales y rotura de vehículos.-----

SEGUNDO) Informar de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a -----los medios de comunicación locales.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE